



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

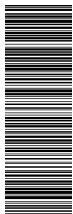
Categoría: Profesor Permanente Laboral	
Código: K011K05/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Urología	
Departamento: Cirugía, Oftalmología, ORL y Fisioterapia	
Centro: Facultad de Medicina	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área.	
Convocada por R.R.: 10 de octubre de 2024	Convocada por R.R.: 3 de junio de 2024

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Tamayo Gómez, Eduardo	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Coco Martín, Rosa María	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Álvarez Escudero, Julián	CAUN	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	Campanario Pérez, Francisco	Licenciado Especialista	Complejo Asistencial Universitario de Palencia
Vocal 3º	Bedate Núñez, María	Licenciado Especialista	Hospital Clínico Universitario de Valladolid

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### PRIMERA PRUEBA (240 puntos):

La primera prueba consistirá en la exposición oral por las personas concursantes, durante un tiempo mínimo de 45 minutos y máximo de 90, de los méritos alegados en su historial docente, académico, investigador y asistencial, así como en la defensa de los proyectos docente, investigador y asistencial presentados, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas.

a) Respecto del **historial académico, docente e investigador, y asistencial**, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

En el apartado **historial académico** se valoran la calidad de la formación predoctoral y postdoctoral incluida en los méritos presentados por los candidatos: otras titulaciones oficiales; becas/contratos pre y postdoctorales; menciones de la tesis, estancias en centros internacionales de reconocido prestigio de un mínimo de 3 meses distintos de aquel en el que realizó la Tesis Doctoral, acreditación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, cursos de especialización y de formación docente universitaria y otros méritos relacionados con la formación académica (**máximo 10 puntos**).

En la **experiencia docente** se valorarán los méritos presentados por los candidatos en su actividad docente incluyendo: dedicación a la docencia del grado y postgrado oficial (POD) de teoría y/o práctica; otra actividad docente reglada certificada por el Centro o el Departamento; evaluación de la actividad docente; dirección y/o participación en proyectos de innovación docente; publicaciones pedagógicas, elaboración de píldoras de conocimiento u material didáctico; Comunicaciones de carácter pedagógico en congresos educativos; dirección de TFGs, TFMs y Tesis doctorales (con especial atención a las de Mención Internacional/Europea) u otros trabajos de investigación (Tesinas, Diplomas de estudios avanzados u otro); y estancias Docentes de un mínimo de 3 meses (**máximo 30 puntos**).

Se valorarán los siguientes méritos presentados por los candidatos relativos a su **actividad investigadora**: la calidad y difusión de los resultados publicados incluyendo publicaciones científicas en revistas periódicas, libros y capítulos de libro; transferencia de resultado al sector productivo (patentes registradas y/o comercializadas y registros de propiedad intelectual); comunicaciones orales y ponencias por invitación en congresos de las sociedades científicas nacionales o internacionales; calidad y número de proyectos de convocatorias competitivas y contratos de investigación, incluyendo ensayos clínicos, en los que se ha participado y/o que se han dirigido; participación en redes de investigación nacionales y/o internacionales; dirección de tesis doctorales con especial atención a las menciones obtenidas; organización de congresos, jornadas, seminarios y reuniones de investigación del área de conocimiento; así como estancias de investigación de un mínimo de 3 meses; editor o miembro de comité editorial de revistas científicas; evaluador de proyectos para agencias nacionales o internacionales de evaluación y/o revisor de revistas científicas; premios y reconocimiento de investigación; y otros méritos de la actividad investigadora.

Respecto a las publicaciones científicas se considerará el factor de impacto de la revista y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) y si el candidato es autor





## Universidad de Valladolid

preferente (primero, último o de correspondencia). No se considera como investigación las cartas al editor, casos clínicos, publicaciones que correspondan a resúmenes de Abstract de congresos y tampoco artículos de menos 3 páginas. Para considerar autor del artículo, el nombre debe aparecer en la primera página, excluyéndose los que aparecen como colaboradores. Tampoco se considerarán las publicaciones no incluidas en el JCR (Journal Citation Reports). Los cuartiles de las publicaciones deberán acreditarse en la documentación aportada mediante copia de la aplicación de JCR donde conste el cuartil o decil para poder ser tenidos en cuenta y deberá corresponder al año en que se realizó la publicación, indicando la categoría en la que se desea valorar investigación (**máximo 50 puntos**).

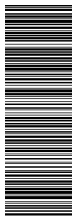
Por último, respecto a la **experiencia asistencial** se valorará la experiencia profesional y de gestión fuera de la Universidad incluyendo: el reconocimiento de la carrera profesional, la actividad hospitalaria en Hospitales nacionales e internacionales, la participación en la elaboración de guías de práctica clínica publicada en revista nacional e internacional, certificaciones idiomáticas; premios, pertenencia a Sociedades Científicas, el manejo de grandes equipos, la participación en la formación de residentes de la especialidad, la participación en comisiones y comités hospitalarios, la experiencia en puestos de gestión hospitalaria. También se valorarán en este apartado la experiencia en gestión universitaria incluyendo: cargos de gestión académica; tutor de prácticas tuteladas, dirección o coordinación de titulaciones oficiales; participación en comités científicos o académicos; coordinación y participación en planes de gestión interna o actuaciones de representación externa de la Universidad; actividades de promoción de la Universidad, sus grados o Institutos; premios o reconocimientos a la labor o la innovación docente y otros méritos de gestión; (**máximo 10 puntos**).

### Total apartado a) máximo 100 puntos

**b) El Proyecto Docente** versará sobre, al menos, dos de las asignaturas de la especialidad de conocimiento que se impartan en títulos oficiales de grado o máster en la Universidad de Valladolid, una de ellas necesariamente de carácter básico u obligatorio. Se evaluará la solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta. También se evaluará la adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso, que debe incluir todas las materias relevantes de los planes de estudio en los que participa el área. Se valorará la claridad, estructura, solidez y coherencia del proyecto docente en términos de contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución (materiales, tecnologías innovadoras, recursos didácticos...) e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta (**hasta 40 puntos**).

**c) El Proyecto Investigador** versará sobre materias propias de la especialidad de conocimiento elegidas libremente por la persona candidata. Se evaluará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso y su potencial impacto en el área de conocimiento objeto de la plaza (**hasta 40 puntos**);

d) Evaluación del **Proyecto Asistencial (hasta 40 puntos)**. Se evaluará: la adecuación del proyecto asistencial a las necesidades clínicas del hospital y del entorno clínico, las propuestas específicas para la mejora de los servicios asistenciales, su viabilidad, su innovación y su adecuación a la idiosincrasia del hospital, el potencial de mejora en la calidad asistencial (según indicadores clínicos: reducción de complicaciones, mejora en tiempos de respuesta, etc.), la capacidad de integración y alineación del proyecto con los planes estratégicos del hospital y su desarrollo futuro, la innovación tecnológica o de





## Universidad de Valladolid

procedimientos asistenciales (nuevas tecnologías, procedimientos de vanguardia, telemedicina, etc.) y el enfoque interdisciplinar estructurado e integrado con otros servicios médicos del proyecto.

**e) Capacidad, precisión y claridad en la argumentación** en las respuestas a las preguntas del tribunal durante el debate con la comisión y **dominio de las materias incluidas** en el proyecto ajustándose al tiempo disponible (45-90 minutos) (**hasta 20 puntos**):

**Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a 100 puntos.**

### SEGUNDA PRUEBA (120 puntos):

Consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de 45 minutos y máximo de 90 minutos de un tema del programa docente relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio de grado o máster, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid elegido por el aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con el tema expuesto. Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, junto con una copia en formato electrónico, un resumen de la exposición. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a **50 puntos**.

- a) **Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada.** Se valorará la adecuación del tema al proyecto docente presentado anteriormente y a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento de la plaza objeto del concurso (**10 puntos**); el dominio de la materia seleccionada y la precisión y profundidad del contenido científico-técnico del tema expuesto (**20 puntos**); la estructura y organización de la clase, organización del contenido (introducción, desarrollo y conclusión) y adecuación al tiempo asignado (**20 puntos**)
- b) **Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto.** Se valorará la capacidad pedagógica y el uso adecuado de recursos visuales o didácticos (presentaciones, gráficos, pizarra, etc.) que apoyen la comprensión del tema, así como la capacidad de hacer la clase comprensible con ejemplos pertinentes y bien estructurados (**25 puntos**); la capacidad de interaccionar y de captar y mantener la atención del "auditorio" (tribunal simulando estudiantes) manteniendo un ritmo adecuado (**10 puntos**); y la capacidad de comunicación oral (claridad y expresión oral), con buena entonación y modulación (**20 puntos**).
- c) **Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión** para resolver preguntas del tribunal (**15 puntos**). Se valorará si las respuestas son claras y correctas a las preguntas del tribunal, y si se ajusta al tiempo máximo otorgado.

**Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan una puntuación igual o superior a 50 puntos.**

**Máxima puntuación de las 2 pruebas: 360 PUNTOS**





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente /a la sesión, siendo las 17:00 horas, del 23 de octubre de 2024, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Eduardo Tamayo Gómez

Fdo.: Rosa Mª Coco Martín

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Julián Álvarez Escudero

Fdo.: Francisco Campanario Pérez

Fdo.: María Bedate Núñez

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

